Sábado 4 de Setiembre de 1886 — Buenos Aires—Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Num. 863

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA A DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA Bs. As. NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION
—
CAPITAL........................	$ M/N.	1.00
PROVINCIAS....................	»	1.00
EXTERIOR.......................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........	»	0.10

—
Fuera del municipio de la Capital no se recib: suscriciones que no sean abonadas adelantadas
—
ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P M
106—CANGALLO—106

REDACCION

BORDONEANDO

—

Lodicho: Rocha anda como esos mancarrones muy estropeados que toman por preludio de garrotazo todo movimiento que se hace cerca de ellos: al centir que alguien se les aproxima, aun cuando sea llevàndoles su racion de pasto ó de maiz, apagan las orejas y esconden la cabeza creyendo que se trata de alguna manifestacion hostil: hasta en sueños ven el làtigo levantado sobre sus lomos molidos!

Rocha se espanta de cuarquier cosa, se espanta de nada, se espanta de su propia sombra: cree que todo es contra él,—y cuando, en su palacio sombrío, siente pasar rosándole el hombro algun murciélago atraido por el olor de incienso y mirra que exhala su persona, le mezquina el bulto y trata de parar el golpe con el brazo.

La conciencia?—Oh,—los remordimientos de Jean Valjean no son una invencion de Victor Hugo!—Aquella omnipresencia del muchachito de la trajedia de Barranca-Yaco que tanto mortificaba á Santos Vega, no es obra de Sarmiento!... Dardo! Dardo!—¿por qué te persigue tan tenazmente la sombra de la autoridad nacional?...

El Congreso es su pesadilla: sus proyectos de ley, son otras tantas amenazas: hoy atenta contra la autonomía de *su* Provincia, mañana contra los intereses de *su* Banco de emision, pasado contra *su* ferro-carril del Oeste, al dia siguiente contra *su* Banco Hipotecario, etc...; y aun hay para suponer que tambien cree que el Congreso atenta contra su persona, pues ni la idea del deber, ni los intereses de sus representados en el Senado, ni el sentimiento de la delicadeza, el decoro ó la mas vulgar vergüenza son capaces de hacerlo concurrir á las sesiones.

Ahora, con motivo del proyecto de Banco Hipotecario Nacional que se discute, hace gritar á sus diarios: *Hacer guerra á Buenos Aires equivale á hacer la guerra á sí mismo!...* (No hay que fijarse en la parte gramatical, porque la cosa es de Hueyo).

Pero es una enormidad, señor!—¿qué intencion de guerra á Buenos Aires, ni á nadie, puede haber en una ley destinada á beneficiar á todo el mundo valorizando toda la propiedad raiz de la República y dando vida á tanta industria naciente que hoy languidece por falta de dinero?

Buenos Aires conserva todo lo que tiene y queda como estaba:—á no ser que beneficiar á las otras Provincias *equivalga* á hacer guerra á Buenos Aires...

En tal caso, el pensamiento del *Nacional* podria traducirse de este otro modo: *La Nacion, beneficiando á las Provincias que la forman, se hace la guerra á sí misma.*

No hay cabeza sana que así piense; ó no funcionan regularmente las facultades intelectuales de quien piensa así. Esto *no equivale* á decir que Hueyo está loco: demasiado prueba su cordura la enorme fortuna que ha amasado en un abrir y cerrar de ojos. Pero sí es decir que Rocha (su ninfa Egeria) está atacado del delirio de las persecuciones—ó cuando menos, que, á fuerza de golpes, se ha hecho mas mañero que los mancarrones de que hablábamos al principio.

Una de dos: ó tiene algun gran pecado dentro del cuerpo y se siente mortificado por su propia conciencia,—ó ya está muy *cabreado.*

INSIGNIFICANCIAS

—

FÍGARO sabe lo que dice. ¡Vaya una gracia! —eso sabe cualquier patan, sin excluir al *Nacional.* Sí; pero es el caso que, además, *sabe decir* lo que dice.

Alábate cola,—que si tú no te alabas!... Sin embargo, el hecho es que sus sentencias formuladas *en criollo*, son lindas.

Y la prueba de qûe son lindas, es que el público las ha entendido y les ha tomado todo el jugo nutritivo que tienen sin necesidad de rumiar las veinticuatro horas, como le sucede con los sermones de *La Nacion* y *La Prensa*—especie de estofa que demanda un verdadero derroche de jugo gástrico.

Y la prueba de que les ha tomado toda la sustancia alimenticia, es que al dia siguiente de publicadas las sabe de memoria y las repite con el mismo aplomo con que se repite un aforismo de Sancho Panza, una conclusion de Pero Grullo, ó una verdad filosófica de Mr. de La Palisse.

Un ejemplo: «Hacerle el gusto á la oposicion, es como tirarla de la cola». Chateaubriand habria empleado cuarenta pájinas para decir lo mismo; y el público se habria quedado despues de leerlo tan en ayunas como despues de leer un artículo ó escuchar un discurso de José Manuel Estrada...

Otra particularidad de FÍGARO, es la de poner inmediatamente despues de cada afirmacion la prueba de la verdad de lo que afirma—¡una prueba a macho y martillo!—de esas de *no te muevas!*

Para citar un ejemplo de esto último sin tocar asuntos enojosos, no tenemos mas que escarbar con un palito el ejemplo anterior.

Hacerle el gusto á la oposicion, es como tirarla de la cola... Sí, pues!—cuando llegó la cómica aquella que sabemos, los diarios de Rocha hicieron de la desatencion del Gobierno un asunto de Estado: ¿háse visto guaranguería igual á la de no poner á su disposicion la falúa de gala de la Capitanía, ni ir el Gabinete á recibirla en el muelle, ni formar un batallon de línea, ni poner siquiera una banda de música para recibir dignamente, *decorosamente* á tan distinguida huéspeda? —cómo se conoce¡que estamos gobernados por beduinos!—(textual).

Pues bien!—se vá la cómica, llevándose cien mil patacones arrancados á la noveleria de nuestro público infeliz,—y alguien tiene la desgraciada ocurrencia de hacer valer empeños para que la conduzcan á bordó en la consabida falúa de gala.

Aquí te quiero ver, escopeta!—la oposicion se empaca, ruge, cocea y embiste por medio de sus diarios,—ni mas ni menos que si la hubiesen tirado de la cola.

«Teníamos entendido que esa falúa debe « estar á disposicion de otra clase de perso- « najes, y nunca ha servido para trasportar « artistas sinó entidades políticas y miem- « bros del Cuerpo Diplomático.»

Eso es tomado del *Nacional*, diario redactado por Hueyo, que era uno de los pretendientes á quienes Penélope no admitia en su camarin—(el otro era Alberú)—fundada en que ellos no sabian ni el francés del método de Ollendorff y en que ella era muy torpe para hacerse entender por señas...; pero no podemos atribuir á despecho sus palabras, porque todos los diarios de Rocha opinan de la misma manera,—todos, incluso *El Diario* con quien ELLA andaba en amores corridos, aunque platónicos y de pura lengua, en la persona del mas sincero de los zonzos que en esta tierra argentina tienen el oficio, la profesion ó la industria de *críticos teatrales*, que es una variedad de la vagancia que escapa á la clasificacion de la Policía.

Quod erat demostrandum!

TELEGRAMAS

Tucuman, Setiembre 2.

A Benjamin Posse.

Ayer á las doce tuvo lugar la apertura de las Cámaras.

El Gobernador Gallo leyó su mensaje no ante Cámaras Legislativas sino en una reunion casera de puros ellos, ligados mas que por el vínculo de familia que los une, por los eslabones del presupuesto.

Entre los espectadores era tarea difícil pretender señalar á un estraño; su reducido número componíanlo los tios, sobrinos, primos, cuñados, etc., pura familia ó familia pura.

De su despacho al local de las Cámaras solo fué acompañado por su Ministro Gijena, único que no lleva el apellido de familia.

Horas despues regresaba en el mismo silencio, y muy difícil hubiera sido á los vecinos darse cuenta del acto que tenia lugar, á no ser la bulla que producian los músicos que al frente de veinte y cinco soldados jiraba al rededor de la plaza.

Ningun acto tan solemne como este ha sido tan escaso de importancia.

Los artículos de FIGARO se leen con avidez y son muy esperados.

El Colegio Electoral legal se ha dirigido ya pidiendo la intervencion nacional.

Su amigo,

B. B.

—

Tucuman, Setiembre 2.

A FÍGARO.

Gobernador Gallo leyó ayer mensaje inaugurando sesiones legislativas. Macaneó largamente sobre su civismo.

Las gallinas no dijeron este pico es mio.

Son muy comentadas las circulares que ha pasado á la campaña, una á los jueces de paz ordenándoles que no entreguen los registros electorales y otra á los comisarios de policía encargándoles que impidan á todo trance y por todos los medios las elecciones de electores de Gobernador.

Se viene repitiendo por conductos autorizados la renuncia del Gobernador, y aunque la pelota está en el aire, no hay entre los de su partido ninguno que quiera agarrarla.

La situacion se hace cada dia mas difícil para los hombres del Gobierno, lo contrario de lo que acontece en la oposicion, que organiza sus elementos y á cuyas filas concurren hasta los mismos extranjeros, cuyas adhesiones han sido públicamente manifestadas.

El Corresponsal.

QUISI-COSAS

En vista de que no se presenta ningun rabioso á curarse, parece ser que el Dr. Davel va á hacer una solicitud pidiendo que no se tome ninguna medida contra los perros *sospechosos* para que se produzcan.

Estoy sospechando que Sarmiento va á tomar cartas en el asunto.

—

El diario de los dobleces se viene ayer con escrúpulos de padre Pituita en lo que se refiere al artículo adicional del Proyecto Banco Hipotecario.

«¡Qué se dirá en el estranjero!!» «¡Qué no se dirá en el estranjero!!»

Pues estaria bueno que aquí estuviéramos legislando para los de afuera.

No sea zonzo... ¡y dispense.

—

Las partidas del Dr. Rocha son ahora partidas dobles.

No va solo. Se lo lleva á su candidato, de quien parece desconfia, dando por pretexto que no sabe andar solo.

El dia menos pensado le va á poner andadores.

—

Rocha le anda falsificando la firma á Damico en cartitas de recomendacion.

El dia menos pensado lo llevan á la Penitenciaría por falsificador.

Es por lo menos que podrian llevarlo.

—

Cuando Sara llegó á Montevideo, Ciacchi la dijo:

—El Generalísimo Santos hubiese deseado venir á recibiros; pero como se encuentra mal....

Ciacchi viendo que ya no engaña al público, pretende engañar á Sara con sus parchazos.

Como aquel ladron:—no teniendo á quien robar se robaba á sí mismo.

—

Dicen que Santos, cuando mejore de *su enfermedad* hará un viajecito á Europa sustituyéndolo Tajes.

De como el remedio parece ser peor que la enfermedad.

—

Rocha, que se las prometió muy felices en su gira si continuaba la seca, está trinando contra Monseñor, por haber ordenado que se rece en las misas *ad petendam pluviam.*

Asegura que Monseñor tiene la culpa de que haya llovido.

—

En la Casa de Justicia.

Un cliente á un procurador muy conocido, italiano por mas señas:

—Pero, amigo, esto es un robo. Vd. me deja en la calle.

—Eh, mirre, no me insulte, per che le demando per incuria.

—

Ayer se notaba en la sesion de la Cámara la ausencia de Lucius.

Se ha de haber ido siguiendo á Sara.

—

Yago se lamenta de que Sara no le haya dejado su retrato.

Pobre Yago! Pero consuélate, hombre, que te lo ha de mandar cuando vea tus *reproducciones* en el Pacífico.

—

Concluyeron las críticas macanudas á Sara.

En cambio van á empezar las macanudas críticas á las compañias de ópera.

—

Sara ha dejado encargo de que cuando suban las tierras en Santa Fé, le avisen.

Para qué será?

Para vender á mejor precio su... tumba.

Claro.

CUASIMODO.

ANTÍFONAS

—Otra vez bomberos en la Provincia de Buenos Aires?

Y cómo nó! si la situacion hace agua.

—

Rodin es el encargado, no de dirigir, síno de abrir los rumbos á la nave platense.

Felizmente, antes que zozobre, la misma tripulacion concluirá por colgar al piloto que ha perdido la brújula, llenado el buque de roedores. é izado en el último viaje político, solo una vela inútil: la escandalosa.

Fecho, la Provincia al fin, descansará en *Paz.*

—

Monseñor oye tronar, y recien se acuerda de Santa Bárbara.

Antes de ayer, vió arreboles en el cielo, sintió ráfagas de viento y de bienhechora lluvia, y se acordó de Santa Rosa.

Acto contínuo, el buen Prelado que, hace tres meses, contempla impasible la sequía desoladora de los campos y la mortandad ruinosa de la hacienda, se le ocurre convocar al Capitulo para pedirle un remedio á tantos males.

Y qué se les ocurre á los santos varones?

Lo mas práctico, rápido y sencillo: llamar al frailecito Arrache, para que, en vista de tener encima el temporal, inste á los curas á que reciten la colecta *petendam pluviam!*

Pero el cielo que siempre fué vengativo, hasta la cuarta generacion, por lo menos, recibió como pedrada en ojo tuerto la acuática peticion y se contentó con decirle lacónicamente á Aneiros por boca de FÍGARO:

« ¡A buena hora, tio Federicus, se te anto-
« ja pedir agua, cuando ya tienes el chorro
« encima!
« Lo mismo hiciste en tiempo de las inun-
« daciones.
« Te acordaste de la recolecta *removendas*
« *acquas*, despues de vueltos los rios, caña-
« dones y ribereños á sus respectivos lechos.
« Te prevengo que otra vez que me vengas
« á deshoras con tu *petendam pluviam*, yo te
« saldré con *macanam meam*».

Bajo el peso de semejante amenaza, Federicus quiere reparar sus faltas; y para que la lluvia venga y uenga pronto, Federicus ha resuelto, desde hoy, usan desde hoy el traje mas adecuado á su anhelo: *la capa pluvial.*

—

El Intendente y el Doctor Telémaco Susini pasaban por la Plazoleta del Temple, obstruida hoy por una mole de portland, fantástica y de colores indescriptibles.

—¿Qué nombre le pondremos á esta gruta, mi estimado Telémaco?

—Por las ninfas que la rodean, mi distingnido mentor, yo le pondria: la gruta de Calipso.

Sem.

COSAS DE CASA

Casi todos los diarios han venido ocupándose de la renuncia ó jubilacion del actual Administrador de Rentas, señor Don Luis Amadeo. Unos aseguran que renunció y otros que está muy léjos de hacerlo. *La Nacion*, que cree saberlo todo, dice que no renuncia; pero que espera la sancion del proyecto de ley sobre jubilaciones para pedir la suya, muy merecida en treinta años de servicios meritorios al Estado.

Sin embargo, todo eso no pasa de ser presunciones sin fundamento. El señor Amadeo renunciará efectivamente; pero no para pedir jubilacion, sino para reemplazar en la Direccion de Rentas al Sr. D. Cleto Aguirre, quién sí la pedirá y le será concedida inmediatamente de ser sancionada la ley.

Quién irá á reemplazar al señor Amadeo en la Administracion de Rentas? El señor Don Florencio Reboredo, actual gefe del Resguardo de la Aduana de la Capital, quien colocándo esa reparticion á la altura tan recomendable en que se encuentra, ha demostrado su inteligencia y aptitudes para el desempeño de puestos mas difíciles haciéndose acreedor á ello. Tiempo al tiempo, y se verá que FÍGARO no deja de acertar en lo que dice.

—

En otro lugar publicamos un aviso de la Prefectura Marítima, en el cual se previene á las personas que se viesen obligadas á ocupar á los industriales que hacen el embarque y desembarque de pasageros, tengan á bien, si no se les cobra con arreglo á tarifa, de participarlo á la oficina correspondiente, para poner correctivo á los abusos.

Muy bien. Esto por lo que toca al embarco y desembarco, que suponemos se referirá a los lanceros y buceteros; pero aun hay algo que seria conveniente reprimir tambien y que raya en abuso mas escandaloso aun.

Nos referimos á los mozos de cordel y á los carreros. La tarifa debe ser módica, mas módica que en cualquier otro local por ser contínuo el trabajo, y no, como ya hemos tenido ocasion de indicarlo, permitir que se cobre lo que se cobra en la actualidad.

—

Empiezan ahora las decepciones, las quejas y los despechos de los admiradores con plumas (algunos del grajo aquel) de la sublime Sara, porque la Sara sublime no se ha despedido de ellos, como ellos hubieran deseado.

Yago, el temerario Yago, se asusta porque ella, la divina y tstupenda Sara, no le haya dejado su retrato para colocarlo al lado de otros grandes artistas y contemplarlo en las noches de sus gratas ilusiones.

Otros qne no son Yagos, se lamentan no sabemos si de no haber obtenido algo mas ó algo menos que el retrato por lo que le sacuden de firme.

Hasta Alberú se demuestra indignado de que una comediantilla haya sido trasladada en la misma lancha donde el cuerpo diplomático asienta sus posaderas.

Y lo¡que es mas asombroso!...¡hasta el mismo Ciacchi, que si bien no es admirador de pluma, plumeaba en el bombo de Sara, se ha rebelado y ya no nos manda aquellos asombrosos telegramas.

Ahora se contenta con decir desde Montevideo:

«La recepcion á Sara fué muy fria».

Hé aquí á lo que vienen á quedar reducidas las glorias del arte!

El conflicto suscitado en la Provincia de Tucuman, y de cuyos antecedentes tienen conocimiento los lectores de FÍGARO, parece pronto á llegar á su fin.

Por los telegramas que publicamos hoy, puede verse que la minoria legal del Colegio Electoral se dirije al órgano correspondente pidiendo la intervencion nacional, último resorte que le queda á ese cuerpo despues de los sucesos producidos en que han sido desconocidas sus funciones por una mayoría confabulada á esos fines y secundada en sus propósitos por el mismo Gobernador Gallo, á quien directamente interesa que le alargue un año mas su período.

En este terreno esperábamos y aun ansiábamos ver esa cuestion, interesados por el respeto á la ley, en que el sistema representativo no sea alterado en beneficio de pretensiones que nacen de ambiciones mezquinas secundadas por intereses personales, que durante algunos años han sido la ruina de esa Provincia.

Solicitada legalmente la intervencion, dejamos la accion al Gobierno Nacional á quien le toca terciar en este asunto para deslindar posiciones y definir el conflicto.

Esta noche tiene lugar en el Nacional la penúltima funcion de la compañia de zarzuela, con un bonito programa á beneficio del actor genérico D. José Rosso, á quien le correspondia de derecho y aun de hecho desde que la funcion anterior fué dedicada al público.

Rosso, en su escala, ha completado el éxito de muchas obras ejecutadas por la compañia, y de los frecuentes aplausos que el público le ha prodigado, le corresponde por la parte que menos un diez por ciento.

Ayer celebró sesion la Cámara de Díputados.

Despues de ligeros incidentes producidos, se sancionó un proyecto del Poder Ejecutivo, autorizándolo para ejecutar las obras proyectadas en Catamarca, tendentes á atender las necesidades de esa poblacion con un servicio de agua que impida los desastres á que se encuentra espuesta en un tiempo de sequía.

Otro proyecto del mismo tambien fué sancionado, autorizándolo igualmente para licitar el servicio de la correspondencia que se hace al Sud de la Patagonia.

SECCION AMENA

Un hombre que no cree

Era inútil. No se le podia convencer de lo contrario. En vano los amigos le decian:

—Esa mujer no es digna de que lleve tu nombre. Se habla mal de ella...

—Se habla,—replicaba,—se habla de tantas cosas sin ser verídicas.

—Ahí tienes á Filippo, sin ir mas léjos, que te podrá dar pelos y señales...

—Filippo es un charlatan, un jactancioso. Es capaz de decir que ha sido su querida la Vírgen Santísima...

—Pues pregúntale á Gabriel...

—Gabriel? Callen ustedes, por Dios! Sí sabré yo los puntos que calza Gabrielito en eso de conquistar corazones? Todas las mujeres se burlan de él.

—Menos esa.

—Esa mas que ninguna. Nada, no me convencen ustedes. He encontrado mi media naranja y no hay mas: me caso.

—Serás el hazme reir.

—Me caso...

—Te señalaran por la calle.

—Me caso.

—Nadie querrá recibirte en su casa.

—Y á mí qué? Me caso.

—Pues anda, bendito de Dios, y prepárate á llevar en el pecado la penitencia.

Eso por lo que hacia á los buenos y desinteresados amigos, que lo que es los otros, los *primos* del bueno de Alberto Quintin Tavalira, era por otro estilo.

—Si, hombre, cásate,—le decian á él, y se cambiaban miradas que querían decir:—Y tendremos mujer.

Ustedes han oido hablar algo de Fermina?—les preguntaba.

—Lo que es yo, solo elogios.

—A mí me han dicho que es la virtud personificada.

—Juiciosa como una santa...

—De unos sentimientos incomparables.

—Es lo que yo me he venido diciendo.

—Cásate, chico, cásate.

—Ya lo creo que me caso.

—Por supuesto que nos convidarás!

—Pues no faltaba!...

—Y darás baile?

—Un casamiento sin baile tiene aspecto de velorio.

—Daré baile.

—Y no vayas á hacer lo que otros maridos, que no reciben á sus amigos... íntimos.

—Sí, pues, esos maridos que toman mujer para ellos solos...

—En mi casa sereis siempre bien recibidos.

—Una comidita de cuando en cuando.

—Reuniones semanales.

—Donde se cantará...

—Se bailará...

—Se...

—Sí, amigos mios, mis verdaderos amigos... Tendremos eso y mucho mas. Justamente, es lo mismo que me dice Fermina.

—Pues, nada, cásate. cásate pronto, y ya verás que ratos mas agradables pasamos.

Y el bueno de Alberto Quintin Tavalira unióse en indisoluble lazo con la bella Fermina, cuya fama no era moneda corriente, ni papel de curso legal; pero qué hacerle. Alberto no quiso creer lo que aquellos le dijeron y se acabó de convencer con los consejos de estos.

Su casa se volvió un verdadero jubileo, y hasta hay quien dice que en la noche de sus bodas unos *mal intencionados* le dieron una cencerrada mayúscula con organitos, la que pasó desapercibida.

No era Fermina de las menos sorprendidas ante el paso dado, pues no creyó que el bueno de Alberto hiciera formalmente sus promesas, dados los antecedentes de aquella mujer.

Echó sus cuentas y pensó:

—Luego si Alberto contrae matrimonio conmigo, es un hombre sin escrúpulos ó es un hombre que nada sabe.

Y añadia:

Pongámonos entónces en guardia y obremos con prudencia.

Al principio Fermina se demostraba séria, circunspecta, poniendo á raya á aquellos que solian darla bromas picantes.

Despues comprendió lo que verdaderamente era Alberto,—un hombre que *no queria saber*,—y se empezó á dejar llevar por sus instintos de mujer sensible. Admitia galanteos, que no pasaron al principio de galanteos; pero despues se fueron formalizando hasta que, rivales despechados ó menos favorecidos, intentaron poner en autos al marido.

El pobre Alberto ni aun se mostró ofendido, ni la sorpresa conmovió su rostro.

Solo les replicaba:

—Antes de casarme ya me dijeron lo mismo de la que hoy es mi esposa. Sepan ustedes que les hice tanto caso como el que hoy hago...

—Pero es que nosotros no venimos á calumniar. Tenemos las pruebas.

—Han de ser falsificadas.

—Escritas con su propia mano.

—Falsificadas.

—Podemos indicarle el sitio y hora de sus citas para que Vd. la sorprenda...

—Algun lazo á la pobre Fermina.

—Puede Vd. escuchar la conversacion.

—Alguna voz que se parezca á la suya...

—Puede Vd. verla.

—Señores,—esclamó poniéndose solemne—aunque Vds. me mostrasen cartas suyas, aunque me indicasen la hora y sitio de las citas, aunque yo escuchara su voz, aunque yo la viese en brazos, no digo de uno sino de veinte amantes, juro y volveré á jurar que no lo creeria. Conque asi....

Los amantes despechados no tuvieron mas remedio que meter violin en bolsa y campar por sus respetos.

El colmo de la incredulidad del bueno de Alberto Quintin Tavalira, fué este:

Una noche se retiraba á su casa. Entra y se dirige al dormitorio, donde encuentra á uno de sus *primos* en solitaria compañia con Ferminita.

Como la cosa mas natural del mundo, le preguntó:

—Qué haces por aquí?

Ferminita, sin desconcertarse, le contestó:

—Tu amigo te esperaba para jugar una partida de ajedrez.

—Hombre, sí,—replicó el bueno de Alberto,—pues espera media hora mas. Ahora vuelvo. Tengo una cita con un negociante y... Hasta luego.

A la media hora volvió trayendo un papelon de dulces, que no le vinieron mal á Ferminita.

Cuando le dijeron que aquel amigo era el querido predilecto de su mujer, contestó:

—No lo creo.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon.—*Compañia Coreográfica*—Empresa A. FERRARI.—Setiembre 4 de 1886.

MESALINA

Teatro Nacional —Compañía de zarzuela—El Sábado 4 de Setiembre penúltima funcion con rebaja de precios á beneficio de José Rosso, poniéndose en escena la renombrada zarzuela cómica en 3 actos

LA NIÑA BONITA

y la zarzuela en un acto

ANDA VALIENTE

Eden Argentino — Empresa Sebastiany.—Setiembre 4.--Hoy funcion.

Politeama Umberto Primo.—Calle Piedras y Europa—Gran Compañia Ecuestre, Acróbata. Gimnástica, Equilibrista y Mímica—Director Pablo Raffeto.

Domingo 2 funciones

LOS BANDIDOS DE LA SIERRA MORENA

La Florida. —Gran romeria, con bailes españoles, orquesta y gaita.

Todos los domingos y dias festivos.

AVISOS

Pianos de ocasion Hay pianos con muy poco uso, de todos fabricantes mas baratos que en ninguna otra parte y garantidos.—100 Perú 100.

Prm.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar N° 5.

Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

Prefectura Marítima AYUDANTIA—Habiendo llegado á conocimiento de esta Repaarticion las esplotaciones que cometen los industriales que se ocupan del embarco y desembarco de pasajeros en el puerto y muelle de esta Capital, se ruega á las personas á quienes no se cobre con arreglo á la tarifa vigente, se sirvan reclamar inmediatamente á esta Oficina para aplicar el correspondiente correctivo, á fin de evitar la reproduccion de esas esplotaciones.

En la misma oficina hay tarifas impresas á disposicion del público.—*José de la Serna*, Jefe de la Ayudantía. J. J. s 3 v 30.

José Luraschi Se hace un deber de poner en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, haber trasladado *provisoriamente* su casa de negocio (Tapicería de Paris) de la calle Florida N° 21 á la misma calle N° 184. N° 324--s 1° vs30.

LOS QUE TENGAN TOS

Ya sea catarral ó de constipado, seca, nerviosa, ronca, fatigosa ó la llamada de sangre, pueden facilmente quitársela tomando la antigua y acreditada **pasta pectoral del Dr. Andreu de Barcelona.**

Al tomar las primeras pastillas se empieza ya á sentir un alivio que sorprende y anima. Se suaviza el pecho, se produce la espectoración y la tos va calmando.

Son tan rápidos y seguros los efectos de estas pastillas, que casi siempre desaparece la tos por completo antes de terminar la primera caja.

Es pues el remedio más seguro, cómodo y agradable que se conoce; el más general en Europa y en América y el único que despues de 20 años, ni una sola vez ha dejado de producir escelentes resultados.

Se venden estas cajas en todas las farmacias de la América del Sud.

Las personas que padezcan tambien ***ASMA ó SOFOCACIÓN***, hallarán en las mismas Farmacias los ***CIGARRILLOS BALSÁMICOS*** y los ***PAPELES AZOADOS*** del mismo autor, que lo calman en el acto y permiten descansar al asmático que se ve privado de dormir.—Véanse los opúsculos que se dan gratis.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una chalana que se encuentra depositada en la Sub-Prefectura del puerto de Gualeguaychú, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes. Dicha embarcacion es de fierro y de las dimensione siguientes: Eslora 5 m. y 94 cent.; quilla 5 id y 74 id; manga 1 id y 78 id; puntal 47 cent.--Buenos Aires, Agosto 7 de 1886.--P. A., *J. Goyena*, Oficial Mayor. K.--a7 v s11.

Trapos limpios, se compran en esta imprenta.

Sub-Secretaría DE HACIENDA.—Se previene á los interesados que desde la fecha solo se dará curso á las solicitudes de pertenencias mineras que se presenten á la Escribania Mayor de Gobierno, cuya ubicacion y requisitos relativos á la designacion precisa de las mismas estén de acuerdo y se refieran á los planos de la region aurífera de Santa Cruz, confeccionados por el Departamento de Obras Públicas,—Buenos Aires, Agosto 23 de 1886.—*A. Arcardini.* V—a26 vs10.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate déseaviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm.

A. PRAT

TINTORERO

74, CALLE DE SUIPACHA, 74

SE TIÑE, SE LIMPIA

toda clase de ropa y géneros, se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina

SE COMPONE ROPA DE HOMBRES Y NIÑOS

SUCURSALES

Chacabuco 178 y Paseo de Julio 754

N° 329.--s 3 v n 30

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO

Agosto 20 de 1886.

ORDEN GENERAL

Siendo indispensable al mejor servicio conocer con exactitud los domicilios de los señores Getes y Oficiales que revistan en las listas de Oficiales de Estado Mayor se ordena:

Concurran al Detall General de la Guarnicion á hacer inscribir los suyos respectivos, indicando con claridad la calle y número en que vivan, en la inteligencia que el infractor revistará con nota ausente.

Firmado—*Viejobueno.*

K. K.—S 4 v 11.

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA

Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo. circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires. m 1 perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES

VENEREO-SIFILITICAS

DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 406

f1 perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 6 de Setiembre próximo, tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de Kepies con destino al Ejército.

Para datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 5 p. m. del dia 5.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1886.

P. A.

Calisto S. Benites

Oficial 1°

AA—a28 vs6

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SANTA FÉ

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto N° 28 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y que se efectúa á las 11 de la mañana del dia

7 DE SETIEMBRE DE 1886

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
3	»	500	1500
3	»	200	600
7	»	100	700
12	»	25	400
20	»	20	400
30	»	15	450
1220	»	10	12200
1300 uertes			26250

La Empresa tiene un depósito de 80, 00 mil pesos m/n. en garantia de sus premios.

NOTA—El 13 del proximo Setiembre se jugará una lotería con el premio mayor de $ 20.000 nacionales, y su programa es: 1300 suertes en 12 millares. Hay además ocho aproximaciones, dos de 300 nacionales y seis de 200, tambien once terminaciones con 200 nacionales cada una. N° 328—stb. 3—v. 30.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

COMISARIA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 6 de Setiembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de botas y pantorrilleras con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 5.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1886.

P. A.

Calisto S. Benites,

Oficial 1°

Z—a29 vs6

Chocolate A. Godet

perm.

IGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS

Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

IENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
RIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
XTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

esde las 8 a. m. á 5 p. m.
e habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

VAPORES

ENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

UEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885
alidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. alizas interiores:
os Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Dongos, SILEX.
alidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las . m.—Balizas interiores:
os Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, ves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, IMPO.
arrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres jes directos semanales con los vapores:

Pingo, Meteoro y Villa del Salto

ALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.
ara San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, mante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO IETEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 y 45 Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 Campana.
a carga se recibe la víspera en la estacion del Re-

Carrera Costa Sud

ara Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de pre- .—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca 25 de cada mes.
a agencia se encarga del embarque y desembarque carga, así como despachos de Aduana 50 °/。 de rebaja omunicacion con el teléfono Gower Bell y Pantelé-o Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
jf 1-perm.

REMATES

MANUEL B. LABORDE

JUDICIAL

De 12 lotes de terreno

n el Boulevard Independencia, y las calles Alberti y Estados Unidos,

DONDE ESTARA LA BANDERA DE REMATE

El Domingo 19 de Setiembre á las 2 la tarde, procederé á vender los lotes in- ados, por órden del señor Juez doctor don rtin Bustos en los autos testamentarios don Fortunato Gilly, con arreglo al siguien- detalle:
Lotes N.° 1, 2 y 3.—Con 9 vs. 23 c. de nte al Boulevard Independencia por 36 vs. c. de de fondo al Sud. Base por lote, pe- s 832.14.
Lote N.° 4.—*Esquina:* con 9 vs. 81 c. de nte al Boulevard Independencia y 36 vs. 03 frente á la calle Alberti. Base ps. 1060.96.
Lotes N.° 5 al 8.—Con 10 vs. de frente á berti por 37 vs. c. 52 de fondo al Oeste. Base lote pesos 750.54.
Lote N° 9—*Esquina:* con 9 varas 81 c. á Estados Unidos y 46 v. 03 c. á Alberti. Base, os 884.14.
Lotes N° 10 al 12—Con 9 vs. 23 c. de frente á ados Unidos por 36 vs 03 c. de fondo al rte. Base por lote, pesos 582.50.
Por mas datos y ver planos al escritorio del rtillero, Victoria 47.
NOTA.—El comprador que no sea conocido rematador entregará el 5 °|₀ como garantía. N° 325.—s 1° v 18.

VICENTE HOYO Y Cᴬ

JUDICIAL

N LA CAPITAL

De todas las existencias pertenecientes á la testamentaria de

D. ANTONIO CIANNI

A PEDIDO DEL CÓNSUL GENERAL ITALIA Y ÓRDEN DEL SR. JUEZ DOCTOR D. MARTIN BUSTOS

11 vacas lecheras
10 terneros
toneladas de pasto seco

Y MUCHOS OBJETOS DE USO Y LABRANZA

remate se efectuará en la calle Coronel, núm. 251, domicilio del depositario

l lunes 6 de Setiembre á las 11 en punto de la ñana, venderemos en público remate, al contado or lo que den, todos los animales vacunos y objearriba expresados, pertenecientes á la testamena indicada.
or detalles á nuestro escritorio Victoria 31, pieza 6.
N° 314--ag 28 v. s. 6.

JOSÉ M. DE NEVARES

35—SAN MARTIN—35

JUDICIAL

TESTAMENTARIA

DE

DON EUGENIO BLANCO

Orden del señor Juez de Primera Instancia

DOCTOR DON CARLOS MOLINA ARROTEA

Boulevard Corrientes 950, entre Rio Bamba y Ayacucho

7.90 metros por 60.20

BASE 3100 PESOS M|N. C. L.

«AD CORPUS»

El Domingo 12 de Setiembre á las 3 1/2 p. m.

Procederé á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia Doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Eugenio Blanco, la propiedad situada en el Boulevard Corrientes N° 950. Compuesto su terreno 7.90 metros de frente al Norte por 60 metros 20 de fondo, con una pieza de material, cocina, letrina, árboles frutales, vereda de piedra y calle empedrada con trotadoras, tasada el año 1882 en 3.100 m/n c, l. cuya tazacion infima servirá de base.
Los títulos son superiores, para verlos al Cabildo, Secretaría de D. Angel E. Raggio y por mas datos al martillero, San Martin 35. N° 282—a13 v s12.

POR EL MISMO

JUDICIAL

EN

SAN JOSÉ DE FLORES

TESTAMENTARIA

DE

DON EUGENIO BLANCO

Orden del señor Juez de Primera Instancia

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

Calle Circunvalacion esquina Chacabuco

52 metros por 52

BASE 2066.67 PS. M|N.

El Domingo 12 de Setiembre á las 4 1/2 p. m. procederé á vender por órden del Juez de 1ª Instancia Doctor D. Cárlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaría de D. Eugenio Blanco, el esplendido y bien situado terreno ubicado en el partido de San José de Flores esquina á la calle Circunvalacion y Chacabuco, cuya área se compone de 52 metros de frente por 52 metros de fondo, cercado con postes de ñandubay y alambrado y con árboles frutales, tasado en el año 1882 en la suma de 2066 67 pesos m/n, cuya tasacion servirá de base. Para ver los títulos, á la Secretaría de D. Angel E. Raggio en Cabildo y por mas datos al rematador, San Martin 35.
N° 282 bis—a13 v s12

POR EL MISMO

JUDICIAL

TESTAMENTARIA

DE

Don Eugenio Blanco

Orden del señor Juez de Primera Instancia

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

Calle de Piedad esquina Ayacucho

21 metros 40 centímetros de frente por 43 metros 50 centímetros de fondo

BASE 14,394.16 PS. M|N C. L.

«AD CORPUS»

El Lúnes 13 de Setiembre á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia Doctor D. Cárlos Molina Arrotea la grande y bien situada propiedad calle de Piedad números 946 á 952 esquina de Ayacucho; cuyo terreno se compone de 21 metros 40 frente á Piedad por 43.50 metros á Ayacucho, tiene un martillo á su favor de 6.25 metros por 18 metros.
El edificio de la esquina está ocupado por una fábrica de , tiene un galpon techo de fierro, 5 piezas de material, cocina, caballeriza, etc.; el número 952 una pieza, cocina, letrina, etc.
El todo tasado en Marzo de 1882 en 14.394.16 pesos m/n, y cuya tasacion servirá de base para la venta.
Para ver los títulos y tasaciones, á la Secretaría de D. Angel E. Raggio y por mas datos, al rematador San Martin 35. N° 282 1/2—a13 v s13.

POR EL MISMO

JUDICIAL

TESTAMFNTARIA

DE

DON EUHENIO BLANCO

Orden del señor Juez de Primera Instancia

Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

CALLE SALTA N° 131

ENTRE ALSINA Y MORENO

11 metros 95 centimetros de frente por 18 metros 15 centimetros de fondo.

BASE 7647 PS. M|N. C. L.

«AD CORPUS»

El Lúnes 13 de Setiembre á las 4 1/2 p. m.

Procederé á vender por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D Cárlos Molina Arrotea, la propiedad situada en la calle Salta N° 131, cuyo terreno se compone de 11 mts. 95 de frente por 18 mts. 15 de fondo. Cuyo edificio se compone de 7 piezas y un altillo, cocina, letrina, etc., gas, aguas corrientes, umbrales de mármol. Tazada en 1882 en 7,647 $ m|n. y cuya tasacion servirá de base
Para ver las tasaciones y los títulos á la Secretaría de D. Angel E. Raggio y por mas datos, al rematador, San Martin 35 N° 282 1|2 bis—a13 v s13.

FRANCISCO WRIGHT

Y

FEDERICO SOMOZA

EN EL ROSARIO DE SANTA FÉ

De 31 suertes de

CHACRA

DE 1000 VARAS DE FRENTE

POR 1000 DE FONDO

Pertenecientes al concurso del Banco Argentino

EL DIA 16 DE SETIEMBRE

A LAS 12 DE LA TARDE

BASE DE VENTA

150 pesos nacionales

CADA CHACRA

Por órden del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Lársen de Castaño y como pertenecientes al concurso del Banco Argentino, procederemos á la venta en en el Rosario de Santa Fé en remate público el dia 16 de Setiembre de 1886, á las 2 de la tarde, de 31 suertes de chacras de 1000 varas de frente por 1000 de fondo cada una, de las donadas por el Gobierno de la Provincia de Santa Fé á los soldados que hicieron la campaña del Paraguay situadas en Melincúe y situadas en el Plano con los números 3, 5, 32, 38, 49, 65, 69 70, 79, 84, 94, 96, 114, 128, 134, 136, 143, 145, 147, 151, 154, 165, 187, 192, 194, 197, 198, 255, 262, 288 y 295. El remate de estas chacras tendrá lugar el dia y hora indicada en el Rosario de Santa Fé en el escritorio calle de Córdoba esquina á Comercio. El comprador al firmar el boleto depositará el 5 o|o y por datos ocurrir en el Rosario al escritorio designado y en esta ciudad al Pasaje Roverano, pieza núm. 32.
N° 220--a29 vs16.

WALDINO C. PONCE

JUDICIAL

EL DOMINGO 3 DE OCTUBRE

á las 4 de la tarde

DE 6 CASAS

PROPIEDAD

CALLE ALSINA 750

BASE DE VENTA

Pesos 2,379 m|n.

Esta casita se compone de 3 habitaciones, un galpon, cocina letrina, pisos de madera duras, 2 hiladas de ladrillo, 1 de baldosa, pisos de tabla y baldosa, umbrales de mármol, vereda de piedra, calle empedrada, tramway por su frente.—**Terreno:**—8 varas 47 cents de frente al Norte por 22 varas 18 cents. de fondo, (superficie cuadrada, 187 varas con 86 cents. cuadrados). Tasada en 3,568 ps. m|n.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

Calle Alsina 752—Base 2,763 pesos

Esta propiedad tiene 4 habitaciones, algibe, pozo, cocina, letrina, patios embaldosados, umbrales de mármol, pisos de tabla y baldosa, 2 lindas ventanas á la calle, vereda de piedra.—**Terreno:**—8 varas 42 cents de frente al Norte por 22 varas 12 cents. de fondo al Sud, (superficie cuadrada, 186 varas 25 cents.) Tasada en 4,145 ps.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

Calle Alsina 758—Base 2,661 pesos

Esta casa tiene 3 piezas, cocina, letrina, con tabique en la sala y la divide en dos, puerta de reja en el zaguan, cañeria de gas, 1 farol para gas en el primer patio, 2 ventanas, umbrales de mármol, pisos de tablas piezas empapeladas y otras blanqueadas.—**Terreno:**—8 varas 86 cents. de frente al Norte por 22 varas 5 cents, de fondo al Sud, (superficie cuadrada de 195 varas 36 cents) Tasada en 3,991 con 59.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

Formando esquina

Pozos y Alsina 562 y 564—Base 4,251 pesos.

Esta propiedad forma esquina y tiene una habitacion para negocio de 10,80 metros por 4.60 metros, una trastienda de 4,49 metros por 9,15 metros, separada de la anterior por un armazon de madera, una pieza interior por el costado Este de la habitacion para negocio y reunida con ella, techo de azotea, tirantes de pino de tea y alfagias de madera dura, dos hiladas de ladrillos y una de baldosa, los pisos son de tabla, de piedra y baldosa, cañeria de gas, 2 brazos, armazon y mostrador de pino, tabique de madera entre la habitacion del negocio y la interior, 2 puertas á la calle Alsina, 2 á la Pozos, cocina, letrina, umbrales de mármol, etc, etc.
TERRENO—18 varas 82 centímetros frente al Norte por 15 varas 62 centésimos al Oeste calle Pozos, con un martillo á su favor por el Sud de 5 varas 77 centésimos de largo, por 1 vara 15 centésimos de ancho, y empieza en el mismo frente á la calle Pozos, ó sea de la esquina S. O de este terreno.—Superficie cuadrada 300 varas cuadradas 59 centésimos, tasada en 6.375$ con 85.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde

De una linda casita calle Pozos núm. Contigua á la esquina Alsina

Base 1,533 pesos 18 centavos

Esta casita tiene 4 piezas, pisos de mosaicos y de tabla, una ventana á la calle, tirantes de pino de tea, alfagias de madera dura, patios y zaguan embaldosados, pozo, cocina, letrina **Terreno;** 6 varas 38 centésimos de frente al Oeste por 18 varas 82 centésimos de fondo al Este, con un martillo con su contra, de 1 vara 15 cents. de ancho, por 5 varas 77 cents. que empieza en el mismo frente. Superficie cuadrada 113 varas 44 cents, tasada en 2,299 $ con 77 cents.

POR EL MISMO

JUDICIAL

El domingo 3 de Octubre á las 5 de la tarde

De una linda esquina—A una cuadra de la Policía

Calle Venezuela y San José n° 247

Base de venta: Pesos 7,492 con 94 centavos

14 varas 72 centimetros

á Venezuela, por 20 varas 40 centímetros

á San José

Esta linda esquinta se compone de una pieza para negocio de 4.85, metros por 8.45 id. una trastienda de 12.30 metros por 4.40, otra á la calle de 4 30 por 3.85 en el contado Oeste de la anterior y dividida de ella por un tabique de madera, una habitacion anterior, un galpon con techo de zinc, techos de maderas duras, dos hiladas de ladrillo y una de baldosas, pisos de tabla y baldosa, altillo de madera en la trastienda, cocina, pozo, letrina, una ventana vidriera á la calle Venezuela y una de reja á San José, un lindo armazon y mostrador, con un martillo en contra por el costado Norte y á partir del ángulo Noroeste de 4 vrs. 33 cents por 1 vara 27 centímetros, (superficie cuadrada, 300 vrs. 28 cents. cuadrados), tasada en 11,239 ps. con 40 cents.
NOTA:—Estas 6 propiedades pertenecen á la testamentaria de los cónyuges Dª. Asuncion Crovetto y D. Juan B. Piaggio y mandadas vender por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.
OTRO:—Tengan presente los interesados, el local donde se encuentran las casas, la ínfima base de venta, lo central, la comodidad del tramway, y á una cuadra del boulevard Entre Rios. Los títulos son de primer órden: por datos al rematador Perú 141 á las 2 ó Junin 151 de 9 á 12.
N° 312--a27 v.o3

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

JUDICIAL

REMATE DE UNA IMPORTANTE CASA

VENEZUELA ESQUINA Á SOLIS

TÍTULOS SUPERIORES

El Viernes 17 de Setiembre á las 4 de la tarde en punto, procederemos á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y perteneciente á le testamentaria de doña Nicolasa Molina, una casa situada en la calle Venezuela N° 747 esquina á la de Solis; su terreno se compone de 5 metros 40 centímetros, igual á 6 varas 28 centímetros de frente por la calle de Solis, por 23 metros 63 centímetros igual á 27 varas 41 centímetros de frente á Venezuela, inclusive medianerias, 3 piezas, etc., etc. Siendo su superficie de 126 metros 604 milímetros cuadrados.

BASE PARA LA VENTA

6000 M|N

NOTA—Para ver los títulos, Secretaria del Dr. Reynal O'Connor, Cabildo, y por mas datos á nuestro escritorio, Victoria 156. N° 280—a12 v s17.

FERRO-CARRIL ANDINO

Licitacion para la provision de leña

Se llama á licitacion por el término de treinta dias á contar desde la fecha para la provision de (50,000) cincuenta mil metros cúbicos de leña al ferro-carril Andino, en la Estacion «Villa de Mercedes», bajo las bases y condiciones siguientes:
1ª La leña será de caldera, cortada de árbol vivo, con cuatro meses de oreo como máximum y siete como mínimum, y se entregará de mil á tres mil metros cúbicos mensuales, segun convenga á la Administracion.
2ª Los trozos serán de cincuenta centímetros de largo, y su diámetro no podrá bajar de diez centímetros ni exceder de veinte centímetros.
3ª La leña se depositará en pilas, formando un cubo regular de paredes verticales, de metro y medio de lado por un metro de base y separadas entre sí, de manera á hacer fácil su inspeccion.
Los trozos se acomodarán prolijamente de manera á dejar el menor vacio entre ellos.
4ª Toda pila compuesta de madera de mala calidad, de clase no especificada ó que no esté de acuerdo con las condiciones 1ª y 2ª será rechazada, debiendo el contratista sacarla de los depósitos dentro de las 48 horas de aviso.
Toda pila que no esté de acuerdo con la condicion 3ª será igualmente rechazada, á menos que el interesado la rehaga en la condiciones debidas dentro del término que tendría para sacarla.
Si no se cumpliesen estas obligaciones, la Administracion podrá, pasadas las cuarenta y ocho horas, sacar las pilas ó rehacerlas, segun el caso, por cuenta del contratista, sin lugar á reclamo.
5ª La leña será recibida por el empleado que la Administracion designe al efecto, quien dará al contratista ó su representante los certificados correspondientes para justificacion y cobro de las cantidades entregadas.
6ª El recibo ss hará semanalmente y el contratista deberá entregar cada vez lo menos la cuarta parte de la cantidad total que estuviere obligado á entregar durante el mes.
7ª La Administracion abonará el importe de la leña entregada cada mes, dentro de los quince dias subsiguientes á cada liquidacion mensual, prévia presentacion y tramitacion correspondiente de los certificados que espida el empleado recibidor. Dicho pago se efectuará en Rio IV.
8ª En el caso que el contratista no llenase en tiempo la provision que debe entregar por su contrato, la Administracion podrá completarla, comprando la leña donde la hubiere y á cualquier precio y apilándola en el lugar de la entrega por cuenta del interesado, sin lugar á reclamo por parte de este.
9ª Las propuestas se entregarán en Rio IV, al Secretario de la Administracion, para ser abiertas en presencia de los interesados, el dia 7 de Setiembre de 1886 á las 2 p. m.
Se presentarán en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, firmadas por el proponente y un fiador abonado, sin cuyos requisitos no se tomará en consideracion.
10ª Las propuestas serán acompañadas de un certificado de la Sucursal del Banco de Rio IV, en que conste haberse depositado la cantidad de trescientos pesos moneda nacional, de acuerdo con lo quo establece la resolucion de fecha 26 de Noviembre de 1878.—Rio IV, Agosto 6 de 1886.—*Francisco F. Rodriguez,* Secretario de la Administracion. I.--a9 v s7.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Olavarria y Blanca Grande.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. E. E.—s 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales

entre la Colonia Clusellos por Saguier, Roca, Susana hasta Rafaela.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

L's propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE Secretario General. F. F.—s 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales, entre la ciudad de San Juan y el Albardon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. G. G.—s 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante, un año haciendo en la primera cinco viajes redondos mensuales, en la segunda cuatro, en la tercera tres, en la cuarta cuatro, en la quinta cuatro, en la sexta cuatro, en la séptima cuatro, en la octava tres, y tres en la novena.

1ª línea por correos á caballo): Corrientes á Paso de la Patria, pasando por Lomas, Santa Ana, San Luis y San Cosme.

2ª id (id id id): Corrientes á San Roque, pasando por Empedrado y Saladas.

3ª id (por mensajerías): Bella Vista á Mercedes, pasando por San Roque.

4ª id (por correos á caballo): San Antonio de Mburucuyá á Saladas y Caa-Catí.

5ª id (id id id): Caa-Catí á Ita-Ibaté, pasando por San Antonio de Itatí.

6ª id (id id id): San Miguel á Concepcion, pasando por Ita-Ibaté y Loreto.

7ª id (id id id): Santo Tomé á Ituzaingó.

8ª id (id id id): San Roque á Concepcion.

9ª id (id id id): Esquina á Curuzú-Cuatiá, asando por el Sauce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 30 de Setiembre á las 3 p.m. —A. BELMONTE, Secretario General.

NOTA--El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá duplicar el depósito al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la probacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion. DD-s.1.° v s30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta y Oran tocando en Campo Santo, San Pedro, Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales con firma del fiador, abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 29 de Setiembre de 1886 á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. C. C.--a 31 v s29.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo quice viajes redondos en verano y diez en invierno, entre la estacion General Dorrego (Ramal á Mar del Plata) al Tuyú.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Octubre á las 3 p. m —A. BELMONTE, Secretario General. H. H.—s 3 v o 1°.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo seis viajes rodondos mensuales entre Dolores, Tordillo y pueblo General Lavalle (Ajó).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1° de Octubre á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. I. I.—s 3 v o 1°.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por Mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Salta y Cafayate pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Puerto de Diaz, Viña, Guachipas, Las Conchas y San Cárlos.

Las mensajerias seguirán del paraje Las Conchas á San Cárlos y de este á Cafayate.

En aquellos meses que por causa de las lluvias y crecientes de los rios no pudiera la mensajeria hacer el viaje en toda su totalidad, lo hará hasta donde sea posible por correos á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador, abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 29 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. B. B.— a 31 v s29.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanalmente, una vez por mensajería y otra por correo á caballo, partiendo este de San Cárlos entre Mendoza y San Rafael, pasando por Lujan, Tunuyan y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 25 de Setiembre á las 3 p. m. — A. BELMONTE, Secretario General. Y.—a27 v s25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre el Puerto de Reconquista á la Colonia Florencia, pasando por la Colonia Reconquista, Presidente Avellaneda, Las Garzas, Ocampo, Indias y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 13 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. N.—a 16 v s13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Rafaela á la denominada Vila, pasando por la de Roca y Castellanos (Provincia de Santa Fe).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 24 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. U.—a 26 v s24.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo dia por medio entre 9 de Julio y Bolivar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 18 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. S.—a22 v s18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente en los meses de Octubre á Abril y dia por medio en los meses de Mayo á Setiembre entre Saladillo y General Alvear.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General T.—a 20 v s18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo dos viajes redondos diariamente de Santa-Fé á Santo Tomé.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 6 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. J.—a9. vs6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo quince viajes redondos mensuales entre la Estacion Orellanos (F. C. P.) al pueblo del Venado Tuerto.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 6 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. G.—a8 v s6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año haciendo tres viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y uno en la tercera.

1ª línea: Chumbicha á La Rioja.
2ª « « « Catamarca.
3ª « San Pedro « «

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja y Catamarca, el dia 15 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General.
O.—a 17 v s15.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Benjamin Villegas**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 1.° de 1886.—*Clodomiro Gallardo.* N° 330.--s 2 v o 2°

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza á los **señores Grenwald y Sanders** para que dentro del término de quince dias comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe á estar á derecho y contestar el trasladado que se les ha conferido en el incidente de la calificacion de su quiebra; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.--Buenos Aires, Agosto 24 de 1886.--*Migel Repetto.*
N° 322--s1° v10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo Comercial de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **Don Cárlos Lix Klett**, que dentro del término de quince dias deben presentar al Síndico provisorio Don Féliz Iturriaga en su domicilio Calle del Perú número 58 los títulos justificativos de sus créditos con arreglo á lo dispuesto por el artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que de acuerdo con lo que dispone el artículo 1567 no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido bajo la pena á los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tuvieren pendientes en favor de la masa. Así mismo se previene á todas las personas cuyo poder existan pertenencias del fallido hagan manifestacion de ellas por escrito a señor Juez Comisario Don Floro Ugarte domiciliado en la Calle de Cuyo N° 309. en la inteligencia de ser tenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Setiembre 1° de 1886.—*Miguel Repetto.* Secretaria de R. Peralta.—Cabildo.
N° 331—s 4 v 9.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Pedro Frugoni, Doña Rosalia Frugoni de Berisso y Don Bartolomé Frugoni**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.--Buenos Aires, Agosto 27 de 1886 --*Eduardo Munilla.*
N° 327-- s1° sv30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Francisca Muñoz de Coronado** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 17 de 1886.--*Manuel Lacasa*, Secretario.
N° 316—a28 vs26.

Por disposicion del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Martin Bustos, se hace saber durante el término de quince dias á **Don Manuel Achivaus** para que comparezca ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del que firma, á estar á derecho en la demanda que le ha entablado D. Pablo Sanguinetti sobre cumplimiento de un boleto de compra-venta, referente al terreno que compró en remate público el 9 de Mayo del corriente año, sito en la calle de Laprida entre las de Arenales y Berutti, (Lote n° 7), bajo el apercimiento que espresa el articulo 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1886.—*Manuel Lacasa*, - Secretario.
N° 300--a22 vs5.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don José Bianchi**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 26 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, Secretario. Oficina Bolivar 21, Cabildo.
N° 269.—a6 v s4

Por disposicion de D. Francisco Gonzalez Arrascaete, Juez Comisario del concurso formado á **D. Tomas Villalonga**, se convoca por segunda vez á junta general á todos los acreedores del espresado concurso para el dia veinte y seis del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose á los acreedores que no concurran que se entenderá se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes, de acuerdo con lo que dispone el art. 1600 del Código del Comercio. Buenos Aires Agosto 18 de 1886--*Juan Gonzalez*, Secretario Casa de Justicia, 2° Patio. N° 299—a22 vs26.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Doctor D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Salvador Etchenique y Compañía** que dentro del término de quince dias deben presentar al Sindico provisorio D. Lucio E. Reynoso, calle de Rivadavia número 42, altos, los títulos justificativos de sus créditos respectivos, con arreglo al artículo 1549 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo al artículo 1567 del mismo Código no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena á los que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Asímismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario D. Cárlos Orr, calle de Belgrano número 516, en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario. Oficina Cabildo 2° patio. N° 293—a20 v s4,

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Teresa Final**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Agosto 4 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. N° 268 —a6 vs4.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Marcelina Rebello de Balleto**, a sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires. Agosto 12 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario,
N° 292—a19 vs17.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llama y empl zan á todos los que se consideren con derecho á bienes quedados por fallecimienio de **Don Jul Alegre**, ya sean como herederos ó acreedores, pa que en el término de treinta dias, deduzcan accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubie lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Angel Raggio*, Secretario N° 318—a28 vs26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del pr sente, á todos los que se consideren con derecho los bienes quedados por fallecimiento de **Doña H pólita Boigeht de Canaverí**, á fin de que, sea con herederos ó acreedores comparezcan dentro del té mino de treinta dias á deducir sus acciones por i termedio de la Secretaria del que firma, bajo ape cibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Air Agosto 24 de 1886.—*Saturnino García*, Secretari
N° 300—a25 vs23

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia lo Civil Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, se llam y emplazan á todos los que se consideren con der cho á los bienes quedados por fallecimiento de **Do José Viano**, ya sean como herederos ó acreedore para que en el término de treinta dias deduzcan accion en forma por ante S. S. y Secretaría á carg del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hu biere lugar.—Buenos Aires, Agosto 6 de 1886.—*J. Casabal*, Secretario. N° 270—a6 v s5.

por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjami Basualdo, se cita y emplaza por el término de trein ta dias á contar desde la primera publicacion d presente, á todos los que se consideren con derecho los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Cata lina Canale de Biccino**, ya sea como herederos acreedores, para que dentro de dicho término com parezcan por ante su Juzgado y Secretaria del qu suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones e forma, bajo apercibimiento de derecho.--Buenos Air Agosto 27 de 1886.—*Eduardo Munilla.*
N° 317--a28 vs26.

Por disposicion del Señor Juez del Instancia e lo Civil, de la Capital de la República Dr. D. Cárlo Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los qu se consideren con derecho á los bienes quedados p fallecimiento de Don **Julian Piñero**, ya sean com herederos ó acreedores, para que en el término d treinta dias, deduzcan su accion en forma por ant S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; baj apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Bueno Aires, Agosto 14 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, Secre tario, Oficina Bolivar 21, Cabildo.
N° 285—a16 v s10.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en l Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y em plazan á todos los que se consideren con derecho los bienes quedados por fallecimiento de **Don Lui Tejedor**, ya sean como herederos ó acreedores, par que en el término de treinta dias, deduzcan su accio en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del qu suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Angel E. Raggio* Secretario—Bolivar 21. N° 315—a28 vs26.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en l civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, po medio del presente, á todos los que se consideren co derecho á los bienes quedados por fallecimiento d **Don Francisco Revello**, á fin de que sea como he rederos ó acreedores comparezcan dentro del térmi no de treinta dias á deducir sns acciones por interme dio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimien to de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto de 1886.—*Manuel Lacasa*, Secretario.
N° 275—a8 v s6.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en l Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y em plazan á todos los que se consideren con derecho los bienes quedados por fallecimiento de Don **Lazár Priano**, ya sean como herederos ó acreedores, par que en el término de treinta dias, deduzcan su accio en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del qu suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Agosto 19 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Secretario, Bolivar 21. N° 302—a24 vs22.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en l Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Dominga Cascallares de Bosch**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1886.—*Antonio Lódola*. Cabildo.
N° 303—a 23 v s22.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges **Don Domingo Repetto y Doña Gregoria Sayago de Repetto**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Agosto 21 de 1886—*Eduardo Munilla.* N° 301—a22 vs21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan por el término de 30 dias á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Gaye de Hilbert**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar —Buenos Aires, Agosto 18 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario.
N° 297—A 21 v s19.

Por disposicion del Señor Juez 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Onetto** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, se presenten ante este Juzgado y Secretaría del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma —Buenos Aires, Agosto 12 de 1886.—*José G. Mariño*, Secretario.
N° 286—a17 v s15.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze, ha dispuesto se cite á **D. Cárlos Gastaldi** durante quince veces á contar desde la publicacion del presente, para que comparezca á tomar la intervencion que le corresponda en el juicio que le ha promovido D. Tomás Reynal O'Connor sobre cobro de pesos, que tramita por la Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de nombrársele un defensor que lo represente en el mismo si no comparece, segun así lo estatuye el art. 80 del Código de Procedimientos.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1886.—*Manuel Avila*, Secretario.
N° 295 -A 21 vs4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maagarita Galletti**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 30 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Secretario, Bolivar 21. N° 271—a6 v s4.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Floriano, Don Belisario y Doña Agustina Suarez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1886.—*José Agustin Navaro*, Secretario.
N° 287—a17 v s15.